MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 517

SANTA FE, 01 DIC 2025

VISTO:

El expediente Nro. FG-001347/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales y/o personales de Julieta De Macedo, Micaela Bordagaray, Lucia Marelli y Matías Jesús Traico quienes se desempeñaban en el ámbito de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FG N.° 63/2021 (Julieta De Macedo DNI 38.901.679), 397/2022 (Micaela Bordagaray DNI 39.841.317), 148/22 (Lucia Marelli DNI 42.609.213) y 253/25 (Matías Jesús Traico DNI 40.891.460), se aprobaron los contratos de prestación de servicios profesionales y/o personales con los mencionados, a los fines de desempeñar tareas propias de su profesión en diferentes órbitas de la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial de este Ministerio.

Que las y los profesionales presentan sus renuncias, no recibiendo ninguna de ellas objeciones por el Fiscal Regional Matías Merlo, a partir del 01/12/2025.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas resulta menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptense las renuncias presentadas por Julieta De MacedoDNI 38.901.679 , Micaela Bordagaray DNI 39.841.317, Lucia Marelli DNI 42.609.213 y Matías Jesús Traico DNI 40.891.460 a partir del 01/12/2025, a sus respectivos contratos suscriptos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE